RESOLUCIÓN SFP N° 0051/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SFP N° 0981/2016 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Asunción, 24 de enero de 2017.

VISTO: *La Resolución SFP N° 0981/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, "Por la cual se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública a realizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles ad referéndum, bajo la modalidad de Contratación Directa, con las empresas en cuyas propiedades es locataria las sedes 1, 2 y 3 de la SFP".*

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto N° 6657/2017, de fecha 9 de enero de 2017, "Por la cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 de la ley 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la cantidad de meses de alquiler para la Sede 1 de la Secretaría de la Función Pública para el Ejercicio Fiscal 2017 fue determinada por 12 (doce) meses sujeta a la aprobación presupuestaria, y teniendo en cuenta el Decreto N° 6657/2017,

MA. LORENA REGUERA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0051/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SFP N° 0981/2016 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

resulta necesario disminuir la cantidad de meses prevista de tal forma a ajustarlo conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios del año 2017.

Que, a fin de ajustar el monto previsto de acuerdo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, corresponde, para los fines pertinentes proceder a modificar parcialmente la Resolución N° 0981/2016 de fecha 28 de octubre de 2016.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución SFP N° 0981/2016 "Por la cual se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública a realizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles ad referéndum, bajo la modalidad de Contratación Directa, con las empresas en cuyas propiedades es locataria las sedes 1, 2 y 3 de la SFP", y disminuir la cantidad de meses correspondiente a la Sede 1 de la Secretaría de la Función quedando de la siguiente manera:*

Ítem	Descripción	Empresa	Alquiler Mensual IVA Incluido	Garantía de Alquiler	Total 09 meses (Alquiler+ Garantía)
1	Alquiler de inmueble Sede 1 de la SFP	Gorostiaga Inmobiliaria	19.425.000	0	174.825.000
				TOTAL G., IVA Incluido (SEDE 1)	**174.825.000**

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCIÓN SFP N° 0051/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SFP N° 0981/2016 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

Art. 2°.- *Los gastos que demandaran la renovación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública, en el Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción, Programa 2: Servicios Sociales de Calidad y Sub Programa: 7 Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.*

Art. 3º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGO...
Secretaria Gener...
Secretaría de la Función Pú...